

1 IDENTIFICACIÓN PERSONALConcejal/a: Pedro Esteban Barrero CuadradoGrupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha sesión: 25/02/2025Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|---|---|
| ☐ Comparecencia | ☐ Declaración Institucional | ☐ Interpelación | ☐ Moción de urgencia |
| ☐ Pregunta | ☒ Proposición | ☐ Ruego | ☐ Otros |
| ☐ Apartado PRIMERO* | ☐ Apartado SEGUNDO* | ☐ Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La obtención del solar en la calle Camarena 277 para la creación de futuros equipamientos públicos ha sido una de las principales aspiraciones de las Asociaciones de Vecinos de Aluche y Puerto Chico, la Plataforma de Pensionistas de Aluche, y los residentes del barrio de Aluche en el Distrito de Latina.

En diciembre de 2022, se aprobó el Convenio Urbanístico para la gestión del APE 10.22 "Calle Camarena", suscrito con el Grupo Empresarial Canales, S.L. Aunque en su momento se señaló que ni la ciudad ni el barrio de Aluche se beneficiarían significativamente de este convenio, permitió la obtención de una parcela Dotacional de Servicios Colectivos Deportivo Básico, que ya se encuentra inscrita en el Inventario de Patrimonio Municipal del Suelo, con una superficie de 2.721 metros cuadrados, incluyendo en su interior un espacio que está siendo ocupado de forma irregular por el aparcamiento del supermercado colindante.

Esta parcela ha sido objeto de acuerdos plenarios unánimes de la Junta Municipal del Distrito de Latina en 2017, 2019, 2021 y, más recientemente, en marzo de 2024, para destinarla a la construcción de un centro de día y un centro de mayores en el Barrio de Aluche.

Según lo dispuesto en el artículo 7.7.4.2 de las vigentes Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, en las parcelas calificadas de uso deportivo podrá disponerse como uso alternativo, entre otros, el de equipamiento, el cual se regulará en los mismos términos establecidos para el uso deportivo en el artículo 7.9.6.

En consecuencia, no es precisa la tramitación de ningún instrumento de planeamiento para la construcción en esta parcela del solicitado Centro de Día y Centro de Mayores, puesto que se trata de un Equipamiento Básico en su

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).

categoría de Bienestar Social, y por lo tanto, es un uso alternativo en la citada parcela.

Según datos del Ayuntamiento de Madrid de 2024, el Distrito de Latina es uno de los más poblados de la ciudad, con 250.396 habitantes. Presenta un índice de envejecimiento de 205 personas mayores de 65 años por cada 100 menores de 16 años y una tasa de dependencia del 56,7%. La población mayor de 65 años en el Distrito de Latina representa el 23,3%, con 58.342 personas. El barrio de Aluche, con 68.973 habitantes, tiene la mayor proporción de personas mayores de 65 años, con 19.243 personas, lo que representa un índice del 27,9%.

Actualmente, el barrio de Aluche no dispone de ningún centro de día ni de mayores municipales, lo que obliga a sus residentes a desplazarse a otros barrios.

El centro de mayores más cercano es el de la Comunidad de Madrid sito en la calle Camarena 181, que está saturado, atendiendo a cerca de 18.000 mayores, ofreciendo servicios muy limitados y con un servicio de comidas insuficiente que ha tardado hasta cuatro años en abrirse.

En cuanto a los centros de día municipales, los más cercanos son el de Casa de Campo con 45 plazas, Gallur con 45 plazas, Gertrudis de la Fuente con 110 plazas para deterioro cognitivo y físico y San Crispín con 90 plazas.

Ninguno de estos centros se encuentra en el barrio de Aluche y están bastante alejados.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Madrid, presenta para su aprobación la siguiente:

PROPOSICION

1. Instar al gobierno municipal a que se inicien de manera inmediata los trámites oportunos para garantizar la construcción de un Centro Municipal de Día y de Personas Mayores en la parcela dotacional del APE 10.22 "Calle Camarena", sita en la calle Camarena 277, ejecutando así los acuerdos plenarios de la Junta Municipal de Latina, y dando respuesta la reivindicación histórica de los vecinos y vecinas del barrio de Aluche y del Distrito de Latina.
2. Instar al Área de Obras y Equipamientos a garantizar durante el presente mandato la dotación presupuestaria suficiente para la construcción de este equipamiento y proceda a la redacción de proyecto, licitación y contratación de la ejecución de la obra.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid , a 14 de Febrero de 2025

Firmado y Recibido por

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).

Iniciativa presentada por el/la Secretario/a Pedro Esteban Barrero Cuadrado con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo María Reyes Maroto Illera con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).